

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Jiménez Reyes, DAD-MA-06/13, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50099, sita en calle Parra, núm. 36, de Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado Resolución de 28.5.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 24 de abril de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de mayo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Web Multimedia GPR, de convocatoria de la Junta General Extraordinaria. (PP. 2198/2007).

Web Multimedia RGP, SCA en liquidación.

Por decisión del liquidador, se convoca a todos los socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Web Multimedia GRP, SCA en liquidación, con CIF núm. F91088070, a celebrar en el Despacho Profesional de don Antonio Muñoz Chaves, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, Edificio Giralda 8, P1-2.ª, de Sevilla, a las 11 horas del día 2 de agosto de 2007, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 3 de agosto de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Acordar la liquidación de la sociedad.

Segundo: Aprobación del Balance final de Liquidación.

Tercero: Aprobación del proyecto de distribución del activo.

Cuarto: Cese del Liquidador.

Quinto: Cese del Interventor.

Sexto: Cancelación de los asientos referentes a la sociedad liquidada en el Registro de Cooperativas.

Séptimo: Conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y justificantes del tráfico de la sociedad.

Octavo: Facultar al Liquidador para este otorgamiento.

Noveno: Ruegos y preguntas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Sevilla, 15 de mayo de 2007.- El Liquidador, Francisco Javier Romero Ruiz, DNI núm. 28605982-P.